

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 406/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el cese y nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo. Asimismo, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece en el artículo 1.e) que corresponde a esta Consejería la gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, los ocho vocales del Consejo Rector de la Agencia serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Mediante Decreto 324/2012, de 3 de julio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se renueva dicho Consejo para un periodo de cuatro años. Sobrevenido el cese anticipado de siete de sus vocales, procede un nuevo nombramiento por el periodo que resta hasta completar el mandato, según lo establecido en el artículo 11.4 de los Estatutos de la Agencia.

Por lo que en su virtud, y a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 2015,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Silvia Oñate Moya.
- Don Francisco Javier Camacho González.
- Doña Manuela Fernández Martín.
- Don José Antonio García Cebrián.
- Don Juan Antonio Cortecero Montijano.
- Don Aquilino Alonso Miranda.
- Doña Montserrat Reyes Cilleza.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a:

- Don Martín Blanco García, Viceconsejero de la Consejería de Salud.
- Doña Nieves Masegosa Martos, Viceconsejera de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Don Ricardo Domínguez García-Baquero, Viceconsejero de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Doña Guadalupe Fernández Rubio, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación.
- Doña Purificación Gálvez Daza, Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Doña Carmen Rocio Cuello Pérez, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Doña Ana Conde Trescastro, Directora General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 4 de agosto de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones